

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1159/

EN CONCON, 27 MAY 2010

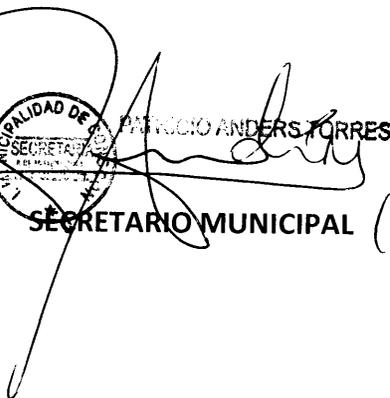
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

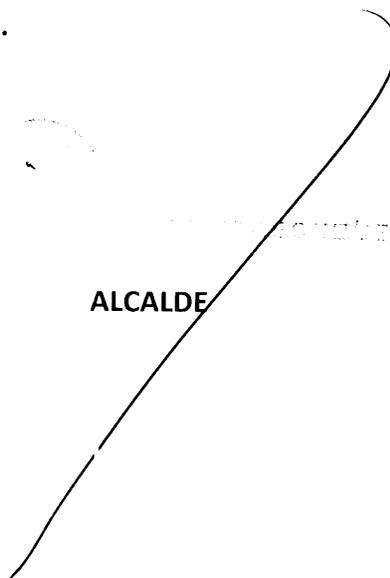
1. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Especificaciones Técnicas, para compra de lienzos y arriendo de baños químicos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la lustre Municipalidad de Concón a Patrocinar la Actividad de difusión del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Quintero, Puchuncaví y Concón, organizado por la Seremi del Medio Ambiente.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a este patrocinio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/FSO/COO/CVG/cvg/ccz

Distribución:

1. Alcaldía
2. Control
3. Adquisiciones
4. Tránsito y Operaciones
5. Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Revisado	Revisado	Revisado
		3

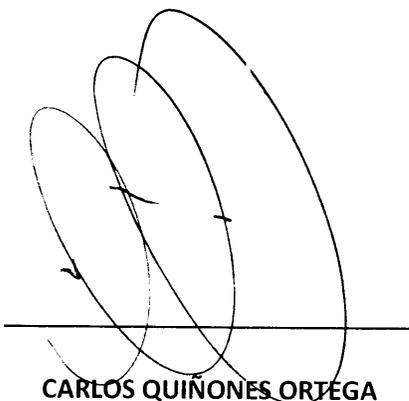
Ficha Técnica para Folleteria y Arriendo de Baños Químicos, para Reunión de Difusión

Proceso de Consulta Pública

Anteproyecto de Plan de Descontaminación y Prevención Atmosférico

Para difusión de la reunión de difusión proceso de consulta pública anteproyecto de plan de descontaminación y prevención atmosférico, se requiere solicitar lo siguiente:

1. PVC de 400x90cm, full color, una cantidad de 5 unidades, se instalarán en las calles del Banco de Chile Banco BCI, Jumbo, CESFAM, Calle 7 con Cortés.
2. PVC de 3110 x 75 cm., una cantidad de 2 unidades, las cuales se instalarán en la Rotonda.
3. Dos sanitarios químicos ejecutivos damas (un día de uso).
4. Dos sanitarios químicos ejecutivos hombres (un día de uso).

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom, positioned above the printed name.

CARLOS QUIÑONES ORTEGA

**JEFE DE OPERACIONES,
MOVILIZACIÓN Y EMERGENCIAS**